

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO
DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO No. B00.812.-000780

Asunto: Solicitud de autorización de obras
preliminares de urbanización

Guadalajara, Jalisco 10 de junio de 2015

C. RAFAEL ESTRADA JÁUREGUI
Presidente Municipal de Mexxicacán, Jalisco.
Presente.

ATN: GENARO SANDOVAL JÁUREGUI
Director General de Obras Públicas

Me refiero al contrato de obra pública No. SGAPDS-OCLSP-JAL-15-012-RF-LP cuyo objeto es la "Construcción de: Urbanización, Equipamiento Urbano, Viviendas y Obras Complementarias para El Reasentamiento del Poblado de Acasico, en el Municipio de Mexxicacán, Jalisco".

Mtro. José Elías Chedid Abraham, Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua, personalidad que ya tengo acreditada en forma oportuna frente a esta Autoridad, dentro del trámite relativo a la Acción Urbanística Privada para "Obras de Urbanización y Edificación Simultánea" respecto de la "Reubicación del Asentamiento del Centro de Población denominado Acasico"; indico lo siguiente.

Con fundamento en los artículos 8 Constitucional; 7 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 253 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a fin de facilitar los trámites y agilizar los mismos, por el presente curso, me presento a solicitar respecto de la Acción Urbanística ya mencionada, la revisión preliminar y autorización del proyecto de urbanización, figura jurídica que se conoce como: "OBRAS PRELIMINARES DE URBANIZACIÓN", en relación con el predio propiedad de la Dependencia Federal que represento, la cual es propietaria legítima de los terrenos que se describen en las Escrituras Públicas números:

1. Escritura Pública número 113, extendida con data 30 de septiembre del año 2013, por parte del Fedatario Público número 1 del Municipio de Cuquio, Jalisco, Licenciado Juan Manuel Mercado Mora, y
2. Escritura Pública número 114, extendida con data 30 de septiembre del año 2013, por parte del Fedatario Público número 1 del Municipio de Cuquio, Jalisco, Licenciado Juan Manuel Mercado Mora.

Los Instrumentos Públicos ya mencionados obran en poder de la Dirección General de Obras Públicas de ese H. Ayuntamiento. Cabe mencionar que las mismas cuentan con sus respectivas Boletas Registrales extendidas por la Autoridad Competente de este Estado de Jalisco.

En ese sentido, solicito (con base en la documentación que a continuación relaciono) (toda en trasunto certificado), la Autorización correspondiente a efecto de proceder en forma inmediata a ejecutar materialmente "Obras Preliminares de Urbanización".

- A. Copia del Dictamen De Trazo, Usos y Destinos Específicos número de expediente Dict/2015/0001.
- B. Copias de los certificados de libertad de gravamen respecto de los dos predios en dónde se pretende ejecutar la acción urbanística; bajo folio real 5057726 y 5057727, expedidos por el Registro Público De

CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACÍFICO

DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO No. B00.812.-000780

Asunto: Solicitud de autorización de obras
preliminares de urbanización

Guadalajara, Jalisco 10 de junio de 2015

P I D O

ÚNICO: Se provea en forma favorable nuestra petición, por estar ajustada a los términos de la Legislación Urbanística aplicable.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR GENERAL

MTRO. JOSÉ ELÍAS CHEDID ABRAHAM

C.c.e.p. Ing. Lamberto Torres Gómez, Superintendente General para las Obras de Aprovechamiento del Rio Verde.
Ing. Juan Luis Jacuinde Guzman, Residente de Obra de Acasico.
Ing. Reynaldo Evaristo Díaz Hernández, Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del OCLSP.
Lic. Irene Angelica Acosta Aguilar, Encargada del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos del OCLSP.
Archivo y Minutario.

REDH/ LTG/ivav



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXTICACÁN,
JALISCO (2010-2015)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN TÉCNICO

OBRAS PREMILIMARES DE URBANIZACIÓN

(OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN SIMULTÁNEA)

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 001/2015/ACASICO/ACCIÓN
URBANÍSTICA MAYOR.

ACCIÓN URBANÍSTICA: "REUBICACIÓN DEL
ASENTAMIENTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN
DENOMINADO ACASICO"

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MTRO. JOSÉ ELÍAS CHEDID
ABRAHAM, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE
CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO DE CONAGUA.

UBICACIÓN DEL PREDIO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: EN
ACASICO.

SUPERFICE BRUTA DEL TERRENO: 24.79 HAS

POBLACIÓN/DELEGACIÓN: CENTRO DE POBLACIÓN DE
ACASICO.



Rubén Estade



FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD: 10 DE JUNIO DEL
AÑO 2015

FUNDAMENTOS GENERALES: A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción V incisos a), b), d), f) y último párrafo; artículo 27 tercer párrafo; B. Ley General de Asentamientos Humanos, en sus artículos 1, 5, 6, 9, 12 fracciones IV y VI; 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 35 y 51; C. Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 77 fracción III; 80 fracciones I, II, III, IV, V Y VI y VII; D. Código Urbano para el Estado de Jalisco, en sus artículos 1, 2, 3, 6 fracción III, 10 fracciones I, IV, IX, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXXIII, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV y LI; 78, 82, 84, 114, 115, 116, 117, 120, 127, 128, 129, 131, 137, 138, 139, 148, 149, 150, 161, 162, 163, 164, 165, 175, 176, 206, 207, 222, 223, 228, 229, 230, 231, 237, 239, 247, 251, 257, 276, 277, 279, 284 y 285; E. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 37 fracciones II, VI, XIV Y XVI; y 40 fracción II; F. Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracción I inciso a); 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22; 99, 100, 101; 133 al 141.

FUNDAMENTACIÓN ESPECÍFICA: "LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2015", en su artículo 44 fracción XI. EN EL MUNICIPIO DE MEXTICACÁN, JALISCO.



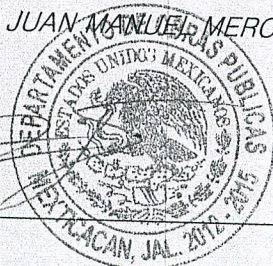


RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN: Con fecha del 10 de Junio del Año 2015, el Mtro. José Elías Chedid Abraham solicitó ante esta Dependencia Municipal, la Autorización para ejecutar "OBRAS PRELIMINARES DE URBANIZACIÓN", en términos de lo que disponen los artículos 253 y 254 del CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. Al respecto, el Solicitante expuso lo que sigue:

"MAESTRO JOSÉ ELÍAS CHEDID ABRAHAM, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PERSONALIDAD QUE YA TENGO ACREDITADA EN FORMA OPORTUNA FRENTE A ESTA AUTORIDAD, DENTRO DEL TRÁMITE RELATIVO A LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA PARA "OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN SIMULTÁNEA" RESPECTO DE LA "REUBICACIÓN DEL ASENTAMIENTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DENOMINADO ACASICO"; INDICO LO SIGUIENTE.

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 CONSTITUCIONAL; 7 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO; 252 Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, ME PRESENTO A SOLICITAR RESPECTO DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA YA MENCIONADA, LA FIGURA JURÍDICA QUE SE CONOCE COMO: "OBRAS PRELIMINARES DE URBANIZACIÓN", EN RELACIÓN CON EL PREDIO PROPIEDAD DE LA DEPENDENCIA FEDERAL QUE REPRESENTO, LA CUAL ES PROPIETARIA LEGÍTIMA DE LOS TERRENOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS:

- a) *ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 113, EXTENDIDA CON DATA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, POR PARTE DEL FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO, LICENCIADO JUAN MANUEL MERCADO MORA, Y*





b) ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 114, EXTENDIDA CON DATA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, POR PARTE DEL FEDATARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO, LICENCIADO JUAN MANUEL MERCADO MORA.

"LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS YA MENCIONADOS OBRAN EN PODER DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y MÁS ESPECÍFICAMENTE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS. CABE MENCIONAR QUE LAS MISMAS CUENTAN CON SUS RESPECTIVAS BOLETAS REGISTRALES EXTENDIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESTE ESTADO DE JALISCO.

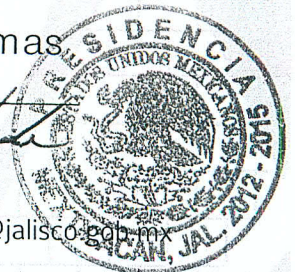
"EN ESE SENTIDO, SOLICITO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN RELACIONO (TODA EN TRASUNTO CERTIFICADO), LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A EFECTO DE PROCEDER EN FORMA INMEDIATA A EJECUTAR MATERIALMENTE "OBRAS PRELIMINARES DE URBANIZACIÓN".

1. Escritura pública número 113, extendida con data 30 de septiembre del año 2013, por parte del fedatario público número 1 del Municipio de Cuquio, Jalisco, Lic. Juan Manuel Mercado Mora.
2. Escritura pública número 114, extendido con data 30 de septiembre del año 2013, por parte del fedatario público número 1 del Municipio de Cuquio, Jalisco, Lic. Juan Manuel Mercado Mora.

Los instrumentos públicos ya mencionados obran en poder de la Dirección General de obras Públicas de ese H. Ayuntamiento. Cabe mencionar que las mismas



[Handwritten signature]





cuentan con sus respectivas Boletas Registrales extendidas por las autoridades competentes de este estado de Jalisco.

A. Copia del dictamen de Trazo de Usos y Destinos Específicos número de expediente dict/2015/0001.

B. Copias de los certificados de libertad de gravamen respecto a los dos predios en dónde se pretende ejecutar la acción urbanística; bajo folio real 5057726 y 5057727, expedidos por el registro público de La Propiedad y Comercio con sede en Tepatlán de Morelos, en el Estado de Jalisco, de fecha de 15 de Mayo de 2015.

C. Certificación de Hechos bajo escritura número 22026 (veintidós mil veintiséis) de fecha 10 de Junio de 2015, tirada por el fedatario Público número 1 del Municipio de Cuquio, Jalisco, lic. Juan Manuel Mercado Mora, con el cual se acredita la legal posesión de los terrenos propiedad de mi representada;

D. Nombramiento de un servidor por parte de la dependencia que represento (CONAGUA) número de oficio No. B00.1830 de fecha 14 de diciembre de 2012, signado por el entonces



Rafael Estrada





Director General de la Comisión Nacional del Agua el C. DR. David Korenfeld Federman.

E. Identificación oficial del suscrito con número de 5245007826276 expedida por el Instituto Federal Electoral.

F. Copia de la cedula profesional del Director Responsable de la Ejecución y Elaboración de Obras de Urbanización, Número de folio 2881613 emitida por la Secretaria de Educación Pública mediante la Dirección General de Profesiones.

G. Oficio No. B.00.812.000518 de fecha 15 de abril del 2015, emitido por la CONAGUA a través del OCLSP, en el que se designa como director responsable de la Ejecución y Elaboración de Obras de Urbanización (simultáneas), al C. Arq. José Ramón Salazar Villalobos.

LOS PLANOS QUE SE PRESENTAN PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN REFERIDA SON:

- I. TOPOGRÁFICO;*
- II. SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DEL SITIO;*
- III. LOTIFICACIÓN PRELIMINAR, CON USOS Y NORMAS TÉCNICAS;*
- IV. VIALIDADES; Y*
- V. ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS.*

"DEBO MENCIONAR QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (PRELIMINAR)" DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA QUE SE INSTAN, NO



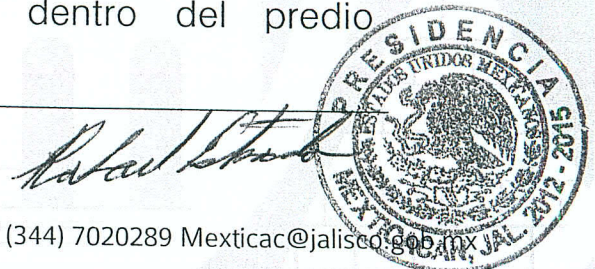
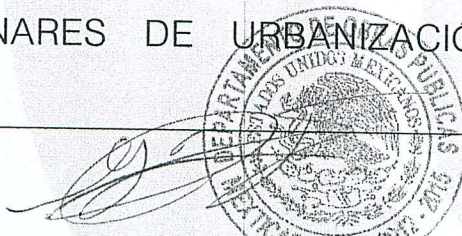


IMPPLICAN UNA MODIFICACIÓN AL USO Y UTILIZACIÓN DEL SUELO DECLARADO EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO DE PLANEACIÓN APLICABLE, A SABER: "PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA LA REUBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ACASICO", DEL MUNICIPIO DE MEXTICACÁN, JALISCO, APROBADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2014". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO A LO QUE PRESCRIBE EL ORDINAL 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

"POR LO ANTES EXPUESTO"...

En base a lo anterior, y una vez que ha sido revisada y analizada la documentación antes descrita, ésta Dependencia Técnica Municipal, procede a emitir "DICTAMEN TÉCNICO" en sentido favorable a la Autorización solicitada, toda vez que la misma se ajusta a la estatuido por la legislación urbana aplicable, como lo es el CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, en sus disposiciones relativas, y particularmente al DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS NÚMERO DE EXPEDIENTE DICT/2015/0001, emitido por esta Autoridad el 10 de Junio del 2015; Acto Declarativo en el que se establecen las disposiciones normativas aplicables y vigentes del "PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA LA REUBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ACASICO", con fundamento en el cual será emplazada la Acción Urbanística Privada que incumbe este trámite.

En ese sentido, y previo a proceder a ejecutar las "OBRAS PRELIMINARES DE URBANIZACIÓN" dentro del predio





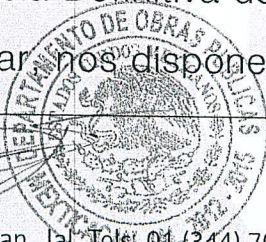
propiedad de su representada, el Solicitante deberá cubrir los “derechos” respectivos ante la Tesorería Municipal de éste H. Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone la “LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2015”, en su artículo 44 fracción XI. EN EL MUNICIPIO DE MEXICACÁN, JALISCO.

El Recibo Oficial que al efecto extienda dicha Dependencia, junto con este Ocurso y los Planos Sellados y Autorizados por esta Dependencia Técnica, harán las veces de la “Autorización” correspondiente para ejecutar la figura jurídica que se menciona en el canon 254 del CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

El Solicitante queda obligado a dar cumplimiento irrestricto a lo que menciona la hipótesis del artículo antes mencionado; en ese sentido, las “Obras Preliminares” que aquí se autorizan deberán estar avaladas en todo momento por un Director Responsable en Proyecto y Obra de Urbanización.

El presente Acto se emite en respuesta a su solicitud expresa de fecha, 10 de Junio del 2015 Cabe señalar que deberá continuar con la “Calificación y Autorización” de su Acción Urbanística Privada en los términos del “Proyecto Definitivo de Urbanización” y su respectivo “Proyecto de Integración Urbana”, a efecto de que, llegado el caso, acceda a la “Licencia Definitiva de Urbanización”.

Sin más que señalar nos disponemos a sus órdenes.





Atentamente

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y
Pavón”

H. Ayuntamiento Constitucional de Mexicacán,
Jalisco

16 de junio del año 2015

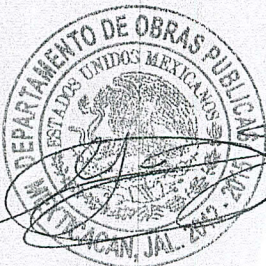
C. Rafael Estrada Jaúregui

Presidente Municipal de Mexicacán, Jalisco
(2012–2015)

Genaro Sandoval Jaúregui

Director General de Obras Públicas

Por acuerdo del señor Presidente Municipal, número
de oficio de nombramiento 2012–2015/03 y fecha del
01 de Octubre del Año 2012.



ING. JACUNDE
DECISI ORIGINAL
16/JUNIO/15